Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAYO 2006

Resol. H-Nº 517-06

Expte. Nº 4.389/06

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, puesto en vigencia mediante Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto antes mencionado, se debe realizar un reencasillamiento del Personal de Apoyo Universitario;

Que se establecieron las pautas para el reencasillamiento del Personal en cuatro (4) niveles para el análisis y definición de las misiones y funciones del Personal de Apoyo;

Que en primera instancia es necesario conformar, una Comisión de Preencasillamiento en cada Facultad, con el objeto de constituir el Nivel 4;

Que la Sra. Decana, en reunión con el Personal de Apoyo, realizada el día 18/05/06, además de informar sobre asuntos varios inherentes a reencasillamiento, informó sobre la necesidad de integrar la Comisión de Preencasillamiento de la Facultad -Nivel 4-;

Que el personal asistente a dicha reunión, decidió por unanimidad la conformación de la Comisión de Preencasillamiento con seis (6) representantes P.A.U. que representarán a las diferentes áreas;

Que de acuerdo al Acta obrante en fs. 01 del presente expediente, corresponde se proceda a la designación de los integrantes de la Comisión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

..//

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

..///

517- 06

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Comisión de Preencasillamiento - Nivel 4- de la Facultad de Humanidades, la que estará integrada por el siguiente Personal de Apoyo Universitario:

- Area Contable: Srta. Anselma del Valle ERAZO
- Area Académica: Sra. María Julia LÓPEZ
- Biblioteca: Sra. Mirta PAZ
- Area Dependiente de Secretaría: Sr. Mario D. APARICIO
- Area Técnica/Informática: Ing. Joaquín DIAZ
- Area Servicios: Sr. Hugo J. CRUZ

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al Personal designado por el Artículo 1º y SIGA a la Comisión de Preencasillamiento a sus efectos.

jae.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa